

miércoles 28 de marzo de 2018

Diputación reafirma su compromiso con los ayuntamientos de la provincia a través de la concertación municipal



Descargar imagen

Los municipios tienen hasta el 5 de abril para solicitar los servicios recogidos en las 42 fichas concertables incluidas en este modelo de gestión económica y asistencia municipal

Tras la publicación en el [Boletín Oficial de la Provincia](https://sede.diphuelva.es/servicios/bop/busqueda/?fecha=21/03/2018) [<https://sede.diphuelva.es/servicios/bop/busqueda/?fecha=21/03/2018>](BOP) el pasado 21 de marzo de las 42 fichas de servicios concertables pertenecientes al Plan Provincial de Concertación de la

Diputación de Huelva, aprobado en sesión plenaria de 20 de marzo, los municipios adheridos al Convenio Marco de Concertación 2016-2019 podrán solicitar los servicios incluidos en este catálogo de fichas concertables hasta el próximo 5 de abril, facilitado a través de la Intranet Provincial de Huelva (IPH), gestionado íntegramente de forma telemática, ganando rapidez, eficacia y transparencia.

Esta nueva edición del modelo de asistencia económica con el que la institución provincial impulsa la capacidad de los municipios para ejercer su autonomía, permitiendo que sean estos quienes decidan dónde invertir los recursos, viene a reforzar la apuesta que la Diputación de Huelva realiza por el municipalismo, aumentando considerablemente el presupuesto económico destinado a este Plan Provincial de Concertación que, desde 2013, se ha incrementado en un 59 por ciento.

Así, el presupuesto total del Plan Provincial de Concertación Municipal para 2018 asciende a 5.280.000 euros, desglosado en 3.250.000,00 destinados a asistencia económica en concertación propiamente dicho; adicionalmente, se incluirá en esta anualidad, como anexo dentro del contenido del Plan y formando parte integrante de él como asistencia económica, un total de 1.000.000,00 euros para el Programa Extraordinario de Empleo para Situaciones de Vulnerabilidad Social Sobrevvenida 2018, así como un total de 1.030.000,00 euros destinados al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia 2018.

Con una ampliación en el número de fichas -que alcanzan las 42, frente a las 30 del año pasado- estos servicios concertables responden a modelos normalizados en los que, por primera vez, se abordan las asistencias con requisitos

en cuanto a definiciones precisas de la prestación, plazos concretos, persona de contacto, derechos y obligaciones de los usuarios, procedimientos internos a seguir, normativa aplicable, financiación, compromisos que adquiere la Diputación a la hora de prestar los servicios en ellas contenidos, indicadores de evaluación y quejas y sugerencias al respecto, entre otros.

Estas nuevas prestaciones completan la oferta de servicios concertables en su modalidad de asistencia técnica y material para los ayuntamientos, introduciendo las adaptaciones y modificaciones para mejorar respecto a aspectos de calidad, transparencia y transversalidad. Desde su implantación en 2013, se ha avanzado en la consecución de los objetivos marcados, lográndose que el proceso de tramitación sea más ágil, simplificado, transparente y de generación de valor público en el mismo, además de articularse a través de un proceso electrónico en todas sus fases.

Esto, unido a una gestión eficaz y eficiente de los servicios de la asistencia que se prestan bajo estándares de calidad, que sean objeto de medición y evaluación dentro y fuera de la Diputación, y a una administración más rápida, cercana, eficiente y moderna, han logrado que, durante los ejercicios 2016 y 2017, muchas de las Áreas de la institución provincial, a través de sus distintos servicios, coordinados todos por la Oficina de Gestión del Cambio y el Área de Concertación, ofrezcan servicios concertables bajo un mismo prisma de calidad, reflejando el trabajo final en fichas estándar.

Plan Provincial de Concertación

En el año 2013 se establece un nuevo marco de relación entre la Diputación de Huelva y los municipios de la provincia. Dicho marco viene regulado por la Norma Provincial aprobada por Pleno de la Diputación Provincia de fecha 2 de mayo de 2012 y el Convenio Marco de Concertación.

Aprobado el convenio marco de concertación para el periodo 2016-2019, se presenta la necesidad de buscar las herramientas concretas que den respuesta a la forma de prestación de las asistencias materiales y técnicas recogidas en el convenio marco y la LAULA. Durante estos años de implantación de este modelo de financiación, los ayuntamientos como destinatarios finales de los servicios concertables han mostrado su grado de satisfacción con el sistema diseñado para recibir la asistencia técnica y material por parte de la Diputación.

El contenido que constituye este Plan para este año es el siguiente: La asistencia técnica y material concertada entre la Diputación de Huelva y los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes y, en concreto, el catálogo de Servicios Concertables 2018; la asistencia económica concertada entre la Diputación de Huelva y los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes y, en concreto, la distribución de los fondos y determinación de las cantidades para cada municipio de acuerdo con los criterios establecidos en el Convenio Marco de Concertación 2016-2019; el Programa Extraordinario de Empleo para Situaciones de Vulnerabilidad Social Sobrevvenida 2018 y condiciones especiales de ejecución del Plan de Vulnerabilidad 2017 de municipios no acogidos al mismo; y, por último, el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia 2018 (antiguo plan de empleo) y, en concreto, sus bases reguladoras y la distribución de los fondos y determinación de las cantidades para cada municipio, en función de lo establecido en las citadas bases.